

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 98****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.533 de 2012 se ha dictado sentencia en fecha 8 de noviembre de 2013, cuyos antecedentes de hecho y fallo de dicha resolución es del tenor literal siguiente:

Vistos por don Eduardo Sánchez Salamanca, juez en prácticas bajo la supervisión de don Alfredo del Cura Álvarez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 98 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 1.533 de 2012, incoados por “FCE Bank PLC Sucursal en España” representada por el procurador don Gonzalo Mendivil Martín, contra don Jesús María Castrillo de las Heras, en situación procesal de rebeldía.

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por “FCE Bank PLC Sucursal en España”, representada por el procurador don Gonzalo Mendivil Martín, contra don Jesús María Castrillo de las Heras, en situación procesal de rebeldía, condenando a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 8.789,16 euros más los intereses recogidos en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución. Todo ello con expresa imposición de las costas originadas en el presente proceso a la parte demandada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la sentencia, siendo resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús María Castrillo de las Heras se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 16 de diciembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/38/14)

